



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2021 • 2024

PARLAMENTO DE LAS Juventudes ZACATECAS 2022

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO, EN BASE A LO DEL CAPÍTULO II DEL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE ZACATECAS, TIENE A BIEN EMITIR LA PRESENTE:

CONVOCATORIA

A las y los jóvenes ciudadanos zacatecanos que reúnan los requisitos y aspiren a participar en la integración del **I PARLAMENTO DE LAS JUVENTUDES POR LA PREVENCIÓN Y LA SEGURIDAD**, que habrá de realizarse durante los días **30 y 31 de Mayo del año 2022**, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA.- DE LOS CARGOS A ELEGIR.

Atendiendo al principio de paridad entre los géneros el Parlamento Joven habrá de conformarse por un 50% de mujeres y un 50 % de hombres:

- I. Quince Mujeres integrantes del Parlamento de las Juventudes, y
- II. Quince Hombres integrantes del Parlamento de las Juventudes.

SEGUNDA. DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y REGISTRO.

- I. Tener de 18 a 29 años con once meses de edad.
- II. Tener ciudadanía Zacatecana.
- III. Grabar un video de una duración mínima de 3 minutos y máximo de 5, en donde expongan sus ideas y propuestas respecto de alguno de los siguientes temas:
 - a. La prevención social del delito en las juventudes.
 - b. Afectaciones de la delincuencia y la inseguridad en las juventudes.
 - c. Recuperar la paz y la tranquilidad a través de las juventudes.

Los videos deberán enviarse al link disponible en la página de la LXIV Legislatura del Estado www.congreso Zacatecas.gob.mx.

Los videos deberán estar en formato horizontal y entregarse en mp4, con buena calidad de audio grabando preferentemente con micrófono. (Se deberá autorizar en la página la autorización del uso de material audiovisual)

En el enlace de registro las y los aspirantes deberán llenar sus datos personales.

Todos aquellos aspirantes que hayan participado en ediciones anteriores del Parlamento Joven y cumplan con el requisito de edad, podrán volver a presentarse en la presente Convocatoria para participar en el **I PARLAMENTO DE LAS JUVENTUDES POR LA PREVENCIÓN Y LA SEGURIDAD**.

TERCERA. VIGENCIA DEL REGISTRO. Se recibirán los videos y registros correspondientes en el sitio web de la Legislatura del Estado, del día 11 al 25 de mayo del presente año.

CUARTA. DEL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN.

- I. Una vez finalizado el plazo de recepción la Comisión Legislativa de la Niñez, Juventud y Familia dará cuenta a los participantes en la organización.
- II. De los registros que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la base Segunda de la presente convocatoria, la Comisión designará a un Jurado Calificador el cual iniciará la evaluación de los videos con el apoyo de los cuerpos técnicos.

III. Efectuado el proceso de evaluación de los videos la Comisión, emitirá a más tardar el 27 de mayo de 2022 un dictamen mediante el cual se dará a conocer la lista de las y los participantes seleccionados. La decisión contenida en dicho dictamen tendrá el carácter de inapelable.

QUINTA. DE LOS RESULTADOS Y TOMA DE PROTESTA DE LAS Y LOS JÓVENES INTEGRANTES DEL PARLAMENTO JOVEN.

I. El dictamen que formule y emita la Comisión, será publicado en el portal www.congreso Zacatecas.gob.mx a partir de la fecha 27 de mayo de 2022 y se comunicará a los ganadores vía telefónica o mediante correo electrónico, según los datos que hayan proporcionado en el registro.

II. Las y los jóvenes ganadores deberán presentarse el día 30 de mayo en la Sede del Poder Legislativo para la entrega de sus Constancias que los acreditan como Diputados Jóvenes para el **I PARLAMENTO DE LAS JUVENTUDES POR LA PREVENCIÓN Y LA SEGURIDAD**.

III. Las y los jóvenes tomarán Protesta como Diputados Jóvenes y vivirán la experiencia de ser Diputados y llevar a cabo las actividades propias de su cargo durante la duración del Parlamento.

IV. Las y los integrantes del **I PARLAMENTO DE LAS JUVENTUDES POR LA PREVENCIÓN Y LA SEGURIDAD** recibirán capacitaciones, conferencias y formarán parte en actividades de integración relativas a la actividad parlamentaria.

SEXTA. LO NO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA.

Todo aquello que no esté previsto en la presente Convocatoria, será determinado por la Comisión.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac., a 10 de mayo de 2022

DIP. GABRIELA MONSERRAT BASURTO ÁVILA

DIP. SUSANA BARRAGÁN ESPINOSA

DIP. IMELDA MAURICIO ESPARZA

DIP. GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA

DIP. ZULEMA YUNUEN SANTACRUZ MÁRQUEZ

DIP. JOSÉ DAVID GONZÁLEZ HERNÁNDEZ